

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 82139 Acta 32

Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Luz Betty Vega Lugo vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se acepta el impedimento presentado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623 - 2020, AL 1533 - 2020 y AL 1662 - 2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia

Corte Supremode Justicia

GERARDO BOTERO ZULUAGA Sala de Casacián Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



SCLAJPT-04 V.00 4

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105014201600034-01
RADICADO INTERNO:	82139
RECURRENTE:	LUZ BETTY VEGA LUGO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de septiembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **96** la providencia proferida el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de septiembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy **25 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **LUZ BETTY VEGA LUGO**.

SECRETARIA_